URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF20M5IG0GUQN6Q0NKSP7CJKDHUMOQJO
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20M5IG0GUQN6Q0NKSP7CJKDHUMOQJO | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CACERES)
LUIS FERNANDO GARCIA NICOLAS
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 12/05/2023 14:07
Página: 1/3

RESOLUCIÓN

- EXPTE. Nº: 2021-22/01/002 "URBANIZACIONES E INSTALACIONES DEPORTIVAS EN ACEHUCHE"
- ENTIDAD LOCAL: ACEHUCHE
- PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159 LCSP) - TRAMITACION: ORDINARIA
- TRAMITE: RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO Y DISPOSICIÓN DEL GASTO

El Diputado del Área de Infraestructuras Territoriales, Inteligentes y Movilidad, en virtud de la delegación conferida por Resolución Presidencial de 12 de enero de 2021 (BOP nº 10 de 18 de enero de 2021) dicta a fecha de firma electrónica la siguiente

RESOLUCION

Visto el expediente tramitado para la contratación por procedimiento abierto simplificado (artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP), con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, de la obra nº 2021-22/01/002 del PLAN ACTIVA OBRAS 2021-2022, "URBANIZACIONES E INSTALACIONES DEPORTIVAS EN ACEHUCHE", con un presupuesto de licitación de 89.673,55 € (I.V.A. al 21% excluido).

Resultando que el referido expediente ha sido sometido a las normas de publicidad e información previstas para este tipo de contratos en la LCSP; y que consta la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Vista la propuesta formulada con fecha 20 abril de 2023 por la Mesa de Contratación en relación con el cálculo de los criterios objetivos de adjudicación reflejados en el cuadro de características y la puntuación global resultante, cuyo contenido se da por íntegramente reproducido en la presente resolución, a efectos de su motivación, no existiendo ofertas con valores anormales o desproporcionados.

Fiscalizado de conformidad el expediente.

En virtud de cuanto antecede y previa propuesta de la Jefatura del Servicio General de Planificación, este Órgano de Contratación, de conformidad con la documentación y normativa que rige la presente licitación, en particular los artículos 150, 151, 153 y Disposición Adicional Segunda de la LCSP:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de obra nº 2021-22/01/002, "URBANIZACIONES E INSTALACIONES DEPORTIVAS EN ACEHUCHE", al contratista FERVIAN VIAS Y ARIDOS, S.L. (CIF.- 10025856B), con una oferta económica de 88.678,07 € (excluido I.V.A.), que supone un gasto total de CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS € (I.V.A. al 21% incluido) y una puntuación total de 100 puntos, por ser el licitador que ha obtenido la mayor puntuación, siendo su oferta la más ventajosa de acuerdo con la documentación que rige la licitación y en concreto, con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La financiación del gasto total figura con cargo a la aplicación presupuestaria: 2023.03.1532.6501022.

La financiación del gasto total de esta obra se efectuará con arreglo a las siguientes aportaciones y planes:

Nº de Obra	Plan	Presupuesto Total	Diputación F.P.	AYUNTAMIENTO
2021-22/01/002	2021	107.300,46	91.205,39	16.095,07
TOTALES…		107.300,46	91.205,39	16.095,07

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta que al presente supuesto no le resulta aplicable la previsión contenida en los artículos 39 y 44 de la LCSP, se requiere al adjudicatario para que comparezca a formalizar el contrato en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento. La falta de formalización por causas imputables al adjudicatario conllevará en su caso, las consecuencias previstas en el artículo 153.4 de la LCSP.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación, así como su notificación al contratista adjudicatario y al resto de licitadores, y su comunicación a la Intervención y a las demás Áreas de esta Diputación que resulten afectadas por la tramitación del expediente.

Los datos personales recogidos por la Diputación provincial de Cáceres, se someterán a las exigencias de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos.

En cualquier caso, los interesados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, dirigiéndose al Responsable del Tratamiento de datos, la Diputación Provincial de Cáceres, por medio de envío postal al Palacio Provincial de la Diputación, Plaza de Santa María, S/N, 10071 Cáceres, mediante email ciudadania@dip-caceres.es o poniéndose en contacto con el Delegado de Protección de Datos.

Asimismo, los interesados tienen derecho a poner una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en https://www.aepd.es/es/la-agencia/donde-encontrarnos para reclamar el ejercicio de sus derechos.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su recepción, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres o con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.

Lo decreta, manda y firma, V.I. de lo que como Secretario certifico.

Cáceres, a fecha de firma electrónica

DOY FE

SECRETARÍA GENERAL

EL PRESIDENTE

EL DIPUTADO DE INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES
INTELIGENTES Y MOVILIDAD,
(P.D. Resol. 12/01/2021 - BOP Nº 10 de 18/01/2021)

Fdo.: Luis Fernando García Nicolás

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF20M5IG0GUQN6Q0NKSP7CJKDHUMOQJO
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20M5IG0GUQN6Q0NKSP7CJKDHUMOQJO | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CACERES)
LUIS FERNANDO GARCIA NICOLAS
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 12/05/2023 14:07
Página: 2/3

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF20M5IG0GUQN6Q0NKSP7CJKDHUMOQJO
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20M5IG0GUQN6Q0NKSP7CJKDHUMOQJO | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010 **Firmantes:** JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CACERES)
Sello de tiempo: 12/05/2023 14:07 LUIS FERNANDO GARCIA NICOLAS
Página: 3/3